

GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



## **“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”**

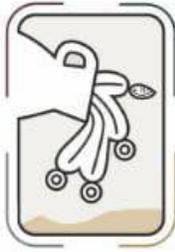
**GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024**

### **DE LA DIRECCIÓN Y REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS TIENE POR OBJETO REGULAR TODOS LOS TIPOS DE COMERCIO QUE SE EJERCEN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN ESTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, LA DIRECCIÓN REALIZARÁ VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ESTABLECIDOS, FIJOS, SEMIFIJOS, EN TIANGUIS Y AMBULANTES, EN LAS CUALES LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y PROCEDERÁ CON LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES.

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I. VIGILAR QUE EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, NO SE FALTE A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES;
- II. REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE;
- III. REGULAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES A EFECTO DE PRESERVAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL;
- IV. LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA IMPONER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA;
- V. EXPEDIR, NEGAR O CANCELAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CUIDAR QUE SE PAGUEN LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS AL MUNICIPIO;



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- VI. MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE REGISTRO Y LA BASE DE DATOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL MUNICIPIO;
- VII. CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS;
- VIII. ORDENAR CUANDO EL CASO ASÍ LO REQUIERA, LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PÚBLICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN FECHAS U HORAS DETERMINADAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA;
- IX. REGULAR EL COMERCIO ESTABLECIDO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EVENTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO;
- X. ENTREGAR REPORTE MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES A EL ÁREA DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO REPORTE MENSUAL DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO;
- XI. ESTABLECER HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO;
- XII. ATENDER Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS A LICENCIAS Y PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS TIPOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO;
- XIII. ELABORAR LINEAMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA ESTABLECIMIENTOS Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO;
- XIV. CONTROLAR EL COMERCIO EN EL TIANGUIS MUNICIPAL;
- XV. REGULAR LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS QUE COLOCAN SUS MERCANCÍAS EN LA VÍA PÚBLICA; Y
- XVI. LAS DEMÁS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE ATRIBUYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO.